

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 20001-31-05-003-2020-00011-01
DEMANDANTE: DONATO MORALES GUTIÉRREZ
DEMANDADO: PORVENIR S.A. Y OTROS
DECISIÓN: PONE PRUEBA EN CONOCIMIENTO

Valledupar, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Por Secretaría, pónganse en conocimiento a los extremos de la litis la información allegada por Asofondos, que fuera solicitada mediante auto del 23 de febrero de 2023, relacionada con el historial de vinculaciones del actor al sistema de pensiones. El mentado documento se encuentra inserto en el expediente digital del Cuaderno de este Tribunal.

Ahora bien, en dicho proveído se ordenó requerir a Colpensiones para informara que trámite le impartió a la solicitud de traslado No. 11061167 del 28 de enero de 2004, obrante a folio 24 del expediente de primera instancia. Para dichos efectos se le concedió un término de 5 días, los cuales vencieron sin recibir pronunciamiento al respecto por parte de la gestora.

Visto lo anterior, por Secretaría requiérase nuevamente a Colpensiones para que atienda la solicitud realizada por esta magistratura en auto que precede, lo cual deberá cumplir en el término prudencial de 5 días, contados a partir del enteramiento de la presente decisión, so pena de verse enfrentado a las sanciones previstas en el numeral 3 del artículo 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Armando Zamora Suárez', with a horizontal line underneath.

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado Sustanciador